

DECRETO 1852 DE 2010

(mayo 26)

D.O. 47.721, mayo 26 de 2010

por el cual se modifica el nombramiento de un delegado para garantizar el normal desarrollo de las elecciones Presidenciales de 2010 primera y segunda vuelta si fuere necesario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 88 y 189 numeral 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1713 del 18 de mayo de 2010 y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 1° del mismo decreto se designó como delegado del Gobierno al doctor Jhon Jairo Camargo Motta, Asesor del Ministerio del Interior y de Justicia en el departamento de Bolívar.

Que por razones de incapacidad médica el citado funcionario no puede desplazarse a cumplir su misión, lo cual hace necesario su reemplazo.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Pedro Santiago Posada Arango, Director de Asuntos Indígenas Minorías y Room del Ministerio del Interior y de Justicia, como delegado Presidencial, en el Departamento de Bolívar, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 1° del Decreto 1713 del 18 de mayo de 2010, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.